

Condiciones generales de la ATA (Association of Translation Agencies)

Definición

En estas condiciones generales, el término “agencia de traducción” hace referencia a: Jensen Localization, con domicilio en Zernike Science Park, Zernikepark 12, Suite 105-108, NL-9747 AN Groningen (Países Bajos).

Artículo 1 - General

Estas condiciones generales regirán las relaciones jurídicas entre la agencia de traducción y el cliente y sustituirán a aquellas condiciones (generales) que establezca el cliente, a menos que la agencia de traducción apruebe por escrito su aplicación.

Artículo 2 - Presupuestos y celebración de contratos

- 2.1 Los presupuestos y estimaciones generales propuestos por la agencia de traducción no implicarán ningún compromiso.
- 2.2 La agencia de traducción podrá revocar o cambiar en cualquier momento los precios y fechas de entrega propuestos si antes de confeccionar el presupuesto no ha podido ver el texto completo que deba traducir o revisar. El contrato se celebrará mediante la aceptación por parte del cliente, en forma oral o escrita, del presupuesto realizado por la agencia de traducción. Si no existe ningún presupuesto, se considerará como contrato la confirmación por escrito por parte de la agencia de traducción de un pedido realizado por el cliente.
- 2.3 La agencia de traducción considerará como cliente a toda persona o entidad que le haya realizado un pedido, salvo que esta persona o entidad haya manifestado expresamente que actúa por encargo, en nombre y por cuenta de un tercero, cuyo nombre y dirección serán comunicados al mismo tiempo a la agencia de traducción.
- 2.4 Los acuerdos y garantías realizados por los representantes o el personal de la agencia de traducción serán vinculantes únicamente para la agencia de traducción, si ésta los confirma expresamente y por escrito.
- 2.5 En el caso de que la agencia de traducción tenga razones suficientes para dudar de la solvencia del cliente para abonar el importe del trabajo encargado, podrá, antes de iniciar el trabajo encomendado o seguir con su ejecución, exigir del cliente la garantía necesaria para cubrir dicho importe.

Artículo 3 – Modificación y anulación de los pedidos

- 3.1 En el caso de que el cliente, después de celebrar el acuerdo, introduzca modificaciones importantes en el pedido, la agencia de traducción tendrá el derecho de modificar el plazo de entrega o los honorarios, o incluso de rechazar el pedido. En este último caso, el cliente estará obligado a pagar la parte ya realizada del pedido y se aplicará también lo dispuesto en el apartado 3.3.
- 3.2 En el caso de que un pedido sea anulado por el cliente, éste tendrá la obligación de pagar enteramente la parte ya realizada del pedido. Asimismo, si procede, el cliente deberá pagar una compensación basada en una tarifa horaria, por los trabajos de investigación ya realizados para la parte restante. La agencia de traducción pondrá el trabajo ya realizado a disposición del cliente, pero no se garantizará la calidad de lo entregado.
- 3.3 Si la agencia de traducción ha reservado tiempo para la ejecución del pedido anulado, podrá requerir del cliente el pago de una compensación del 50% de los honorarios por el trabajo no realizado.

Artículo 4 – Ejecución de pedidos y cláusula de confidencialidad

- 4.1 La agencia de traducción se compromete a realizar el pedido con el esfuerzo y la profesionalidad necesarios, teniendo en cuenta el objetivo especificado por el cliente de los textos que se deban traducir o revisar.
- 4.2 Siempre que sea posible, y en relación con lo estipulado en el contrato, la agencia de traducción tratará la información entregada por el cliente como información confidencial. La agencia de traducción obligará a sus empleados a cumplir con la cláusula de confidencialidad. Sin embargo, la agencia de traducción no será considerada responsable de una eventual violación de la cláusula de confidencialidad por parte de los empleados, si puede demostrar que no se ha podido impedir esta situación.
- 4.3 Salvo que se indique expresamente lo contrario, la agencia de traducción tendrá el derecho de contratar a terceros para realizar todo o parte del encargo, sin perjuicio de la responsabilidad de la agencia de

traducción sobre el tratamiento de la información confidencial y la realización adecuada del pedido. La agencia de traducción obligará a esta tercera parte a cumplir con la cláusula de confidencialidad. Sin embargo, la agencia de traducción no será considerada responsable de una eventual violación de la cláusula de confidencialidad por esta tercera parte, si puede demostrar que no se ha podido impedir esta situación.

- 4.4 El cliente tendrá la obligación de proporcionar información respecto al contenido del texto y poner a disposición de la agencia de traducción toda la documentación y terminología relevante disponible, si así lo requiere la agencia. El envío de esta información correrá siempre por cuenta y riesgo del cliente.

Artículo 5 – Fecha y hora de entrega acordadas

- 5.1 La fecha de entrega acordada será provisional, salvo que se haya pactado expresamente por escrito de otra forma. Si la agencia de traducción observa que la entrega del pedido en la fecha estipulada no fuera posible, tendrá la obligación de notificar inmediatamente esta situación al cliente.
- 5.2 En caso de que la agencia de traducción, por razones distintas de aquellas que escapen a su control, excediera el plazo de entrega acordado expresamente por escrito, el cliente tendrá el derecho de disolver el contrato unilateralmente, siempre y cuando tenga razones suficientes para no ampliar el plazo de entrega del pedido. En ese caso, la agencia de traducción no estará obligada a pagar compensación alguna. Esta disolución no afectará a la obligación del cliente de pagar la parte ya realizada del pedido.
- 5.3 La entrega se considerará realizada en el momento de envío del texto. Por momento de envío se entiende el momento de la puesta en el correo, la entrega al servicio de mensajería o, en caso de envío por medios electrónicos (fax, correo electrónico, módem, FTP, etc.), el momento en el que el medio haya completado la transmisión.
- 5.4 El cliente estará obligado a hacer todo lo necesario o requerido para facilitar la entrega a tiempo del trabajo que, en virtud del contrato firmado por las partes, efectuará la agencia de traducción.
- 5.5 El cliente estará obligado a brindar toda su colaboración relativa a la entrega del trabajo por parte de la agencia de traducción, en virtud de los términos del contrato. Aunque no medie ninguna solicitud explícita de aceptación, el cliente estará incumpliendo sus obligaciones si rechaza el trabajo realizado, y en tal caso se aplicará según proceda lo dispuesto en el artículo 6.5.

Artículo 6 – Honorarios y pago

- 6.1 En principio, los honorarios se basarán en la tarifa por palabra o por hora establecida por la agencia de traducción, salvo que haya sido acordado de otra forma. La agencia de traducción, además de sus honorarios, también podrá cobrar al cliente los desembolsos relacionados con la ejecución del pedido. La agencia de traducción podrá cargar una tarifa mínima por cada combinación lingüística.
- 6.2 El precio indicado por la agencia de traducción será válido exclusivamente para los servicios y productos de acuerdo con las especificaciones acordadas.
- 6.3 La agencia de traducción tendrá el derecho de aumentar el precio acordado si el cliente entregara textos que requirieran mayor revisión o escritos de forma poco clara, o aplicaciones informáticas o archivos de datos defectuosos, que impliquen trabajos o costos mayores a los previstos inicialmente por la agencia de traducción en el momento de suscribir el acuerdo. La lista arriba mencionada no es restrictiva.
- 6.4 Todos los importes indicados aparecerán sin IVA.
- 6.5 El pago por los productos o servicios proporcionados según el contrato deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la factura (o dentro del plazo que la agencia de traducción indique por escrito), sin descuento, compensación o aplazamiento alguno y por el importe neto en la moneda indicada en la factura. En caso de que el cliente no haya cumplido con el pago a su vencimiento, se lo considerará en mora de pleno derecho y, sin necesidad de intimación previa, le será exigible el pago del interés vigente por ley sobre el importe de la factura, más dos puntos porcentuales, desde la fecha de vencimiento hasta el momento de la cancelación total de la deuda.
- 6.6 En el caso de costes extrajudiciales, se aplicará una tarifa del 15% sobre los primeros 2.500,00 € de capital más intereses y una tarifa del 10% sobre el resto, con un mínimo de 100,00 € por factura.

Artículo 7 – Reclamaciones y arbitraje

- 7.1 Cualquier reclamación sobre el producto o servicio proporcionado deberá ser notificada por el cliente por escrito a la agencia de traducción a la mayor brevedad posible, con un máximo de diez días laborales después de la entrega. La presentación de una reclamación no eximirá al cliente de su obligación de pago.

- 7.2 En el caso de que el cliente dudara de la precisión de algunos fragmentos de la traducción y exigiera un comentario al respecto, y si la agencia de traducción demuestra que la traducción dada es adecuada, la agencia de traducción tendrá el derecho de cobrar al cliente el total de las horas extra de trabajo y los demás costes incurridos con respecto a tal reclamación.
- 7.3 En el caso de que el cliente no expresara ninguna reclamación después de vencer el plazo mencionado en el apartado 7.1, se considerará que ha aceptado enteramente lo entregado, y cualquier reclamación posterior será tratada exclusivamente si la agencia de traducción lo considera oportuno. Cualquier modificación que realice la agencia de traducción del texto traducido o revisado a petición del cliente no implicará que ésta esté reconociendo que el producto o servicio proporcionado sea inadecuado.
- 7.4 En el caso de que la reclamación fuera válida, la agencia de traducción dispondrá de un plazo razonable para mejorar o sustituir el producto o servicio; en el caso de que la agencia de traducción no pudiera cumplir con el requerimiento de mejora o sustitución del servicio o producto, podrá ofrecer un descuento al cliente.
- 7.5 En el caso de que el cliente y la agencia de traducción no puedan resolver la disputa de forma amistosa en un período de tiempo razonable, podrán someterse al Comité de arbitraje de la ATA en un plazo máximo de dos meses desde la falta de acuerdo entre las partes. La mediación será resuelta por un tribunal de arbitraje, según el Reglamento de arbitraje de la ATA. En el caso de que el cliente desee la mediación según el Reglamento de arbitraje, se solicitará a la agencia de traducción que participe y colabore en este procedimiento. La resolución del Comité de arbitraje será vinculante para ambas partes.
- 7.6 El derecho del cliente a presentar reclamaciones finalizará si él mismo, o un tercero al que haya indicado que así lo haga, modifica alguna parte del producto objeto de la reclamación, independientemente de si el cliente ha entregado posteriormente el producto a una tercera parte o no.

Artículo 8 – Responsabilidad e indemnizaciones

- 8.1 La agencia de traducción será responsable exclusivamente respecto al cliente de aquellos daños que sean consecuencia directa y demostrable de una falta atribuible a ella. La agencia de traducción nunca será responsable de otros tipos de pérdidas o daños, como las pérdidas indirectas o directas, pérdidas de explotación, pérdidas por demora y lucro cesante.
- 8.2 En todo caso, la responsabilidad de la agencia de traducción nunca superará el valor de la factura, excluyendo el IVA, correspondiente a la parte ya facturada o entregada del pedido en cuestión. La responsabilidad de la agencia de traducción, en todos los casos, se limitará a un importe de 45.000,00 € por circunstancia o por serie de circunstancias relacionadas.
- 8.3 Cualquier ambigüedad del texto que traducir liberará a la agencia de traducción de toda responsabilidad.
- 8.4 Si un texto para traducir o revisar, o su uso, o la traducción o la revisión de este texto por parte de la agencia de traducción implica algún riesgo de lesión física, dicho riesgo correrá enteramente por cuenta y riesgo del cliente.
- 8.5 La agencia de traducción no será responsable por daños o pérdida de documentación, datos o portadoras de datos que se pongan a su disposición para la ejecución de lo dispuesto en el contrato. La agencia de traducción tampoco será responsable de los costes, pérdidas o daños que se produzcan como consecuencia de (i) el uso de tecnología informática y medios de telecomunicación, (ii) el transporte o envío de datos o portadoras de datos o (iii) la presencia de virus informáticos en los archivos o portadoras de datos proporcionados por la agencia de traducción.
- 8.6 El cliente indemnizará a la agencia de traducción por las reclamaciones efectuadas por terceros derivadas del uso del producto o servicio proporcionado.
- 8.7 De igual modo, el cliente indemnizará a la agencia de traducción por todas las reclamaciones efectuadas por terceros por la supuesta violación de derechos sobre la propiedad, patentes, derechos de autor o cualquier otro derecho sobre la propiedad intelectual, que estuviese relacionado con la ejecución del acuerdo.

Artículo 9 – Disolución y fuerza mayor

- 9.1 En el caso de que el cliente no cumpla con sus obligaciones, se declare insolvente o en bancarrota, se realice una petición para obligar al cierre o a la declaración de bancarrota del negocio del cliente; si el cliente solicita u obtiene una moratoria; si realiza una consolidación de la deuda o si la empresa o el negocio del cliente cesa su actividad, la agencia de traducción tendrá derecho a rescindir la totalidad o parte del contrato o a aplazar su ejecución sin pagar ninguna indemnización al cliente. En ese caso, la agencia de traducción tendrá derecho a solicitar el pago inmediato de la cantidad pendiente.

- 9.2 En el caso de que la agencia de traducción, debido a circunstancias que no sean de su responsabilidad o de fuerza mayor, no pudiera cumplir con sus obligaciones, tendrá derecho a disolver el acuerdo sin tener la obligación de indemnización alguna. Tales circunstancias (fuerza mayor) incluirán, pero no se limitarán, a los incendios, accidentes, enfermedades, huelgas, disturbios, guerras, ataques terroristas, restricciones y retrasos en el transporte, medidas gubernamentales, interrupción del servicio de los proveedores de Internet, negligencia de proveedores o cualquier otra circunstancia ajena al control de la agencia de traducción.
- 9.3 En el caso de que la agencia de traducción, como consecuencia de fuerza mayor, debiera interrumpir la ejecución del acuerdo, tendrá derecho al pago de todo trabajo realizado hasta ese momento, así como al reembolso de todos los gastos y desembolsos resultantes.

Artículo 10 – Derechos de autor

Salvo que se haya acordado expresamente por escrito de otra forma, los derechos de autor sobre las traducciones realizadas por la agencia de traducción se trasladarán al cliente en el momento en que éste haya cumplido enteramente con todas sus obligaciones financieras u otras obligaciones frente a la agencia de traducción con respecto a un encargo determinado.

Artículo 11 – Derecho aplicable

- 11.1 Para todas las relaciones jurídicas entre el cliente y la agencia de traducción se aplicará el derecho neerlandés.
- 11.2 Todas las disputas que no hubiesen sido resueltas de manera vinculante por el Comité de arbitraje de la ATA según el artículo 7.5, se someterán al criterio del juez competente en el lugar de jurisdicción de la agencia de traducción.

Artículo 12 – Depósito e inscripción

- 12.1 Estas condiciones generales se depositaron en la Cámara de Comercio de Utrecht el día 3 de abril del 2003 con el número de depósito GV 4131.
- 12.2 La ATA está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Cámara de Comercio en Utrecht con el número 40482690.

El texto original en neerlandés de estas condiciones generales tendrá prioridad sobre otras versiones publicadas en idiomas distintos del neerlandés.

Quien así lo solicite podrá disponer de un ejemplar de estas condiciones generales sin coste alguno.